

Los Carmelitas y fiestas que en la ciudad de Andújar se hacen en honor de Santa Teresa

Por ENRIQUE GOMEZ MARTINEZ

ANDUJAR, situada en el curso alto del Guadalquivir, en el Reino de Jaén, era una ciudad de paso obligado entre las dos Andalucías y puerta que comunicaba a estas con la Meseta. Todas estas circunstancias geográficas, la convertían en una ciudad económicamente fuerte, formada por un núcleo de población procedente de todos los lugares de la Península.

Jiménez Patón y Ordóñez de Ceballos (1), nos dan un número de habitantes incompleto, ya que, unas veces es el número de vecinos por parroquias, y otras el de casas; el Dean Mazas (2) señala para 1595 la cifra de 9.364 habitantes, coincidiendo los datos de casas y vecinos con los de Jiménez Patón; posiblemente, el Dean copió los datos de éste y los completó, pero haciendo referencia al siglo XVI. Por tanto, los datos ofrecidos por el Deán Mazas, nos ofrecen garantía para decir que ese sería el número

(1) Historia de la antigua y continuada nobleza de la ciudad de Jaén muy famosa, muy noble, y muy leal guarda, y de defendimiento de los Reynos de España y de algunos varones famosos hijos della.

Dirigido al Ilustrísimmo señor Don Alonso de la Cueva, primer marqués de Vedmar, Cardenal de la iglesia de Roma. Cap. 44. De los Arciprestadgos de la Ciudad de Andújar y Arjona. Año 1628. Impreso en Jaén por Pedro de la Cuesta. pp. 237 v. 238 r.

(2) Martínez de Mazas, José. Retrato al Natural de la ciudad y término de Jaén, en su estado antiguo y moderno. Jaén 1794.

de habitantes con que la ciudad iniciaría la centuria; pues la epidemia de 1597 a 1602, no causó desequilibrio demográfico importante, al llegar a esta comarca en 1602, muy debilitada. Para Domínguez Ortiz (3) «... ciudades como Andújar, Antequera, Ecija..., contaban con 10.000, 20.000 y más habitantes».

El 17 de junio de 1616, el Cabildo hace referencia a que «... ya que esta ciudad tiene menos de tres mil vezinos...» (4). Indudablemente no sabemos qué número de vecinos son menos de tres mil; sin embargo, podemos decir que oscilaría entre diez mil y once mil, por lo que en estos años la población debió aumentar.

Este número de habitantes se distribuían en un núcleo urbano configurado por un recinto medieval claramente delimitado por una muralla árabe, y unos arrabales de finales del Medievo con elevada población. San Bartolomé, el más poblado, y San Miguel. La agricultura y ganadería van a ser las principales fuentes de ingresos de esta población, sin olvidar la gran cantidad de gremios artesanales existentes que contribuían a mantener la estructura económica de la ciudad (5). Gracias a esta situación geográfica de privilegio y a su elevado número de habitantes; era posible que las órdenes religiosas fundaran conventos en Andújar; así pues, en 1590 los Carmelitas Descalzos fundan convento, viniendo a engrosar el número de los ya existentes: Trinitarios, Monjas de la Concepción (Trinitarias), San Francisco de Paula, San Francisco de Asís, Minimias, Capuchinas y Monjas de Santa Clara y a lo largo del siglo XVII los mismos se incrementarían con nuevas fundaciones.

Antes de fundar en la ciudad, intentaron realizarlo en el Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza en Sierra Morena, a unos veinte kilómetros de la ciudad; veamos lo que Salcedo Olid nos dice: «el año de 1590, los religiosos de Ntra. Sra. del Carmen, por la gran fama del Santuario de Ntra. Sra. de la Cabeza, de Sierra

(3) El Antiguo Régimen. Los Reyes Católicos y los Austrias. Historia de España. Alfaguara III. pp. 83, 84.

(4) Gómez Martínez, Enrique. Los gremios en la Andújar del XVII. Revista Ateneo de Andújar, n.º 3, mayo 1980, p. 6.

(5) Gómez Martínez, Enrique, *op. cit.*

Morena, desearon fundar en aquel desierto por juzgarlo propósito de su instituto, que tuvo principio en el Monte Carmelo; y para conseguirlo, se valieron de favores para con el prioste y diputados de aquel tiempo; los cuales (con celo a su parecer acertado) hicieron donación de aquella santa casa a dichos religiosos, a cuyo remedio se acudió con tantos bríos y esfuerzo que habiendo tomado la posesión de ella con aprobación de don Francisco Sarmiento, Obispo de Jaén, a 27 de mayo; y estando en el Santuario setenta y dos días (porque a la primera sentencia fueron despojados) se siguió el pleito, hasta que se dió sentencia definitiva por el doctor don Antonio Portocarrero, vicario general de la corte Arzobispal de Alcalá de Henares, en 11 de enero de 1593, en que se dió por nula la donación, condenando en costas a la parte contraria, la cual confirmó don Lope de Velascos, capellán de Su Magestad, Abad de Santiago de Peñalver, Juez Apostólico del Nuncio de S. S. en 3 de junio de 1595» (6).

Ante tal destitución, debieron decidir fundar en la ciudad, haciéndolo un 27 de agosto, siendo su primer Vicario el P. Diego Evangelista, que después destacó por su actitud contra San Juan de la Cruz (7). Instalan el convento detrás de las casas del Cabildo Municipal, que por entonces daban a la Plaza de Santa María; así el 3 de febrero de 1606 «Acordó la ciudad que se pida al conbento y prior del Carmen que alçen las paredes que alindan con estas casas de la ciudad y que las ventanas se remedie la vista dellas y se saquen a la calle pública...» (8). Estas ventanas darían al Patio de los Naranjos de las Casas del Cabildo, ya que con motivo de estar construyendo el municipio la futura Casa de Comedias, Cabildo y Posada, hay una petición por parte de los Carmelitas para tomar parte del patio con el fin de ampliar el Convento.

(6) Torres Laguna, Carlos de. Historia de la ciudad de Andújar y de su patrona la Virgen de la Cabeza de Sierra Morena. Libro III, «La Morenita y su Santuario». Imp. Murillo, Madrid 1961, p. 145.

(7) San Juan de la Cruz, Dichos de Luz y Amor. Introducción y Transcripción José Vicente Rodríguez. Editorial Espiritualidad. Madrid 1976, p. 16.

(8) Archivo Municipal de Andújar. (A. M. A.) Libro 2, folio 250 v.

Al ser pequeño el Convento, pronto resultó insuficiente para sus moradores, por lo que la huerta, tan necesaria, estaba cruzando la calle a través de un pasadizo alto, sobre unas casillas que afeaban la calle; por tanto, el Cabildo acuerda el 6 de marzo de 1606, «... que por quanto es gran fealdad la resulta de unas casillas que están junto a la portería del conbento del Carmen desta ciudad sobre que está fundado el pasadiço que pasa del dicho conbento a la guerta se quitan... y está tratado con el prior y conbento que se deriben las dichas casillas y pasadiço con que se haga las paredes y pasadiço por baxo de tierra a coste de esta ciudad...» (9).

La iglesia del Convento, de pequeñas proporciones, tenía su espadaña con campanas y la puerta con un postigo que al igual que las ventanas del edificio habían sido copiados de las del Convento de San Eufrasio regido por los PP. Trinitarios (10). Sabemos que las maderas del Convento habían sido hechas por los carpinteros locales, los Ramos (11).

En 1608 la Comunidad estaba compuesta por trece religiosos: nueve sacerdotes y cuatro Hermanos (12). Naturalmente estos religiosos eran pobres, por lo que tenían que recurrir a pedir limosna al Cabildo Municipal en varias ocasiones, o autorización para pedir en la población; así en 1612 «... se leyó una petición presentada por parte del convento y frayles del Carmen desta ciudad en que se suplican a esta ciudad le hagan merced de veynte y una fanegas de trigo que se le prestaron a el dicho conbento en el año de seyscientos y cinco para socorrer la necesidad del dicho convento. El dicho conbento lo restituía en término en grano la misma especie que lo recibió no ostante que está obligado a pagarlo en dinero y esta dicha ciudad tyniendo consideración a las grandes necesidades que tiene el dicho con-

(9) A. M. A. Libro 2, folio 256 v.

(10) Domínguez Cubero, José. Recogido de la conferencia pronunciada bajo el lema «La religiosidad de Andújar en su paso del Renacimiento al Barroco», 1/12/1981. Iglesia de Trinitarias de Andújar.

(11) Domínguez Cubero, José, op. cit.

(12) San Juan de la Cruz, op. cit. p. 17.

bento y que qualquiera limosna que se le haga Redundará en servicio de Dios nuestro señor y prosperidad del dicho convento acordó la ciudad que las veynete y una fanegas de trigo que así debe del depósito las pague el dicho convento a la persona que por él los estuviere obligado en grano en la misma forma que lo rrezibió para el día de Ntra. Sra. de agosto deste año de seys-cientos y doze» (13).

Vemos por el anterior escrito la estima y consideración con que las autoridades civiles de Andújar trataban al Convento del Carmen, facilitando en todo momento la devolución de préstamo, teniendo muy presente el papel social que tales instituciones desempeñaban en estos tiempos.

El Cabildo pagaba anualmente a los Carmelitas la refacción de la carne y el pescado; unos cuatro mil maravedís en 1605 (14).

De nuevo el 6 de diciembre de 1627 hay una petición de obras por parte del prior fray Cirilo de la Encarnación para que se autorice el realizarlas, por convenir al mejor estado del Convento, a lo cual el Cabildo contestó; «... que quitando el dicho combento ante todas cossas las oficinas humildes donde de presente están de suerte que la calle de la cárcel salga de ella a la calle la Judería quitando el rincón que se hace en la puerta de la huerta esta ciudad da licencia para que se pueda fabricar los arcos que fueren nezarios desde la esquina de la callexa de don Pedro de Cárdenas Lucena a el guerto del combento los quales vayan continuados hasta la misma puerta de la huerta correspondiente a la esquina de la sacristía del dicho combento los quales dichos pilares an de ser embebidos en las paredes de la una y otra parte de suerte que la calle quede de la anchura y claro que oy se tiene y se advierte que para fabricar encima de los dichos arcos se les a de dar de altura seys varas de medir dende el suelo a la cimbra de arco para que puedan passar los estandartes e ynsignias de las procesiones y desta manera la ciudad hace gracia a el dicho combento de que puedan fabricar encima...» (15).

(13) A. M. A. Libro 3, folio 575 v.

(14) A. M. A. Libro 2, folio 169 v.

(15) A. M. A. Libro 8, folio 126 r.

Nada de lo descrito en este documento se conserva aún, los arcos y demás construcciones del Convento desaparecieron cuando los Carmelitas se marcharon de Andújar en el siglo XIX.

Las dificultades económicas que el Carmen sufrió a lo largo del siglo XVII, hacían que tuvieran que pedir limosna en los molinos de aceite; así el 28 de mayo de 1649 «El prior del convento solicita licencia para que dos frailes puedan pedir limosnas en los molinos de aceite, ya que sin ellas no pueden vivir. Los Jurados se oponen por haber dejado pasar la época más oportuna; a pesar de ello se concede la licencia solicitada» (16).

Prosiguiendo con las noticias que han llegado hasta nuestros días, sabemos que el 2 de julio de 1708 se lamentaba el Cabildo Municipal «de la desgracia sucedida la noche del nueve de junio pasado, quemándose el cuerpo de la iglesia y cuartos de librería del convento de Ntra. Sra. del Carmen de los religiosos descalzos de esta ciudad que era seminario además. Si no se acude a su remedio cubriendo aguas se perderá, porque los religiosos están muy pobres» (17). Vemos como ardió la techumbre del Convento afectando a la biblioteca, que como en tales establecimientos religiosos debía ser muy valiosa e importante, teniendo en cuenta que el convento era además Seminario. Sin embargo, a pesar del incendio, no se perdió una de las pocas obras autógrafas de San Juan de la Cruz: «Dichos de Luz y Amor», conocido también por el «Códice de Andújar», que se guarda actualmente en la Iglesia Parroquial de Santa María, joya literaria perteneciente por un tiempo a los Piédrola, familia noble muy conocida en la ciudad. Existe una edición facsimil realizada por José Vicente Rodríguez que nos muestra la grandeza y contenido del Códice.

El 30 de enero de 1782, se mandaron hacer rogativas en el Carmen para que lloviera; «Se acuerda hacer una fiesta con ser-

(16) Torres Laguna, Carlos de. Historia de la ciudad de Andújar y de su Patrona la Virgen de la Cabeza. Libro quinto, Andújar a través de sus Actas Capitulares. Instituto de Estudios Giennenses. Gráficas Catena, Jaén 1981, p. 119.

(17) Torres Laguna, C. Andújar a través de sus... op. cit. p. 229.

món de rogativas a Ntra. Sra. de los Dolores del convento del Carmen para que conceda las lluvias». Y en efecto vinieron las lluvias que tanta falta hacían en los campos, por lo que se acuerda en el Cabildo siguiente se volviera hacer otra fiesta y sermón de acción de gracias, en citado convento de los Carmelitas descalzos» (18). Las rogativas, muy normales en estos siglos, son casi continuas en Andújar, debido a los muchos males a que la sociedad se veía sometida por falta de lluvias, temporales, epidemias, etc., recurriendo a Dios como solución a sus problemas; cuando el hombre ya lo había intentado todo sin resultado positivo.

Como hemos indicado anteriormente, las reducidas dimensiones del Convento hacían difícil el habitarlo, por lo que si en el XVII ya hubo petición de ampliación a costa de parte de las Casas del Ayuntamiento, cuando el Municipio se traslada a la antigua Casa de Comedias, Cabildo y Posadas en 1793, el prior solicitará la compra de la antigua Casa de Cabildo; «El prior del Carmen desea adquirir las antiguas casas consistoriales que por su estado ruinoso necesitan obras para agregarlas a su convento colindante» (19). No le vendieron la casa a los Carmelitas, y sí a la familia de los Albarracín.

No conocemos noticias sobre la salida de Andújar de los Carmelitas; aunque tal hecho debió ocurrir con la desamortización de Mendizabal.

Nada queda del antiguo convento del Carmen; sin embargo, sí quedó legado su nombre para siempre a una calle y altozano.

SANTA TERESA DE JESUS Y ANDUJAR.

Carecemos de noticias sobre la posible estancia de la santa de Avila en Andújar, pero deseamos dejar constancia de la importancia que tuvo en la sociedad local a lo largo del siglo XVII a través de los documentos obtenidos en las Actas Capitulares.

El 9 de febrero de 1618 se recibieron una serie de cartas fir-

(18) Torres Laguna, C. Andújar a través de sus... op. cit. p. 369.

(19) Torres Laguna, C. Andújar a través de sus... op. cit. p. 393.

madras por Don Juan de Henestrosa y Raphael Cornejo escribanos de Cortes y Ayuntamiento del Reino: «Fray Luis de San Heronimo procurador jeneral de la orden de Carmelitas descalços en nombre del padre jeneral y de toda la dicha orden digo que a vuestra señoría save la mucha devoción que nuestra Sta. madre fundadora desta nuestra Reforma de descalços de nuestra señora del Carmen tienen todos estos Reynos de España y particularmente los de la Corona de Castilla donde la santa nació y murió y está su cuerpo incorrupto y donde fundó tantos monasterios por su propia persona andando lo más principal de España y los muchos milagros que nuestro Sr. a obrado en ellos por su intercesión por donde todo el mundo le desea ser agradecido y tenerla por su patrona y abogada como la an tomado muchas ciudades y villas y lugares. Por tal esperando Recibir por su intercesión de nuestro sr. muchos bienes spirituales y temporales siendo propio de vuestra señoría honrrar y faborecer a las sanctos y particularmente a los naturales de sus Reynos parece que viene a propósito que se muestra mucho en Honrrar a una tan llustre y grande Sancta tomándola por su patrona y abogada en nombre de sus Reynos... y con su exemplo se animen a Honrrar a la santa y su familia España particularmente no abiendo otra sancta natural fundadora de Religión y que ya su Santidad a dado licencia que en todos los Reynos de España se Rece y diga missa della... a vuestra señoría pido y suplico haga este favor a la dicha Horden que en recompensa della cuydaremos perpetuamente de suplicar a nuestro sr. por su prosperida. Voto el Reyno lo que se Hara de lo contenido en la petición y acuerdo por mayor parte el boto del sr. don Abaro de Quiñones que dijo que al pie de la petición dada Padre Fray Luis de San Gerónimo en nombre de su Religión que queda escripta en los libros de la Cortes le parece que el Reyno declare la notoriedad de la vida y milagros desta gloriosa sancta... Por esta Racon con perpetuo Reconocimiento de tenerla por su abogada y patrona y del acuerdo que el Reyno en esta conformidad Hiciesse certificación al dicho padre fray Luis de San Gerónimo» (20).

(20) A. M. A., Libro 5, folio 118 r.

Hemos visto como es nombrada Teresa de Jesús patrona de España, en reconocimiento a sus muchas virtudes y milagros. Sin embargo, ya en 1614 con motivo de su canonización se habían celebrado en Andújar importantes fiestas, las cuales se repetirían con el nombramiento en 1618 por patrona de España:

Fiestas en honor de Santa Teresa celebradas en la ciudad de Andújar.

En 1612 contribuía con una respetable limosna, el Cabildo Municipal, al proceso de cononización, el 13 de enero; «... la ciudad aviendo visto las Reales provisiones con que asido Requerida por parte de los Padres del Carmen desta ciudad en Raçon de la limosna de la Madre Theressa de Jesús para la canoniçación de su santo cuerpo y aviéndolas obedecido en devida forma la ciudad da limosna para el dicho efecto ocientos ducados... El sr. Luis de Albares y sr. don Pedro de Bargas dicen que Requieren no sean más de cincuenta mil maravedís» (21).

En 1614 se celebraron en el Convento de Carmelitas de esta ciudad solemnes fiestas en honor de la Santa una vez canonizada, y un festejo taurino en la plaza del Mercado. En el Cabildo de 11 de agosto, se dice: «... el padre prior del combento de nuestra sra. del Carmen desta ciudad dió Raçon como en cinco días del mes de octubre primero que vendrá se a de hacer en el dicho combento la fiesta de la madre Theressa de Jesús de la dicha horden y por ser la primera que se celebra en esta ciudad Respecto de aver tan poco tiempo que se canoniçó por sancta... y por estas justas causas y Raçones pido... mande asistir personalmente por ciudad a la dicha fiesta... y considerado lo susso dicho... acordó que a la dicha fiesta... esta ciudad justicia y regimiento della acuda por ciudad... y que tan grande fiesta y de tan grande santa se haga con mayor cuidado... y Regucixo de las personas que acudieren a ella así desta ciudad como de los lugares de la comarca donde a de ser notoria... acuerda esta

(21) A. M. A. Libro 3, folio 540 v.

ciudad que en la plaza del Mercado... se lidién doçe toros... se nombra diputados a los señores don Alonso Pérez Serrano y don Francisco de Vargas a los quales se les da poder... además de lo qual acuerda esta ciudad de dar limosna a el dicho combento... para ayuda a los gastos... en la dicha fiesta El aprovechamiento que procediere de los sitios del mercado...» (22). La asistencia masiva de la gente, «el gentío», tanto de personas religiosas como civiles, es una característica propia de toda fiesta barroca. Andújar, como cabeza de comarca, va a recibir de diversos pueblos visitantes que, en ocasiones, participan activamente en las fiestas. Por otra parte el Cabildo no escatimará esfuerzos para engrandecer las fiestas, instrumentos del aparato político, donde el poder económico y social se unen, especialmente en estas fiestas ocasionales en que iglesia y estado participan plenamente, dando cada una muestras de su fuerza de acción y concentración popular.

La mascarada, poco frecuente en las fiestas de Andújar, va a contribuir a darles mayor esplendor a las celebradas en honor de Santa Teresa. El 22 de septiembre; «... la ciudad acordó que se den veyntiquatro hachas para la solemnidad de la mascarada que se a de hacer para la beatificación de la madre Teresa de Jesús y que las dichas veyntiquatro hachas se enteguen seis a cada uno de los quadrilleros para que la rreparta entre los caballeros de su quadrilla» (23).

Como todas estas fiestas eran costeadas por el Cabildo, aparece un libramiento de 220 reales por cera y música y demás cosas necesarias que gastaron los Carmelitas.

Cuando han pasado cuatro años de la canonización, en 1618 es declarada, como hemos visto, Teresa de Jesús Patrona de España; de nuevo la ciudad contribuyó a que tal hecho no pasara desapercibido para el pueblo, celebrando solemnes fiestas. El Cabildo de 15 de septiembre, dice; «... la dicha Real cédula que

(22) A. M. A. Libro 4, folio 243 r.

(23) A. M. A. Libro 4, folio 277 r.

su magestad por ella manda en Raçon de fiesta y Regocixo que se a de hacer por la madre Teresa de Jesús a los cinco días del mes de octubre venidero deste año y para que se haga con las mayores demostraciones de alegría que se pueda esta ciudad acuerda que la víspera de la dicha fiesta... a la noche aya luminarias grandes por todas las plazas y calles desta ciudad y en el dicho día se celebre una processión general (que a de ser a quatro de octubre) la más solenne que ser pueda para lo qual se conbiden las celerecia y Relixiosos de los combentos... y cofradías y el día siguiente cinco días de octubre la de la Bienaventurada santa en el combento... se celebre missa y sermón con la mayor solemnidad que ser pueda con música de ynstrumentos y boçes... demás de lo qual se lidien toros en la plaza de Santa María que está junto a el dicho combento... y sea con xuego de cañas y asimismo se hagan ynbençiones de ffuego...» (24).

Naturalmente todos estos actos van a suponer unos gastos elevados y significativos para la ciudad que estaba intentando superar la crisis de 1616 y los temporales de lluvias de ese mismo año, que afectaron fuertemente a la agricultura y ganadería, base de la estructura económica; por tanto, van a tener que recurrir a algún impuesto para tratar de equilibrar la sufrida economía, en 17 de septiembre de 1618; «la ciudad aviendo entendido el dicho requerimiento hecho por el dicho don Luis de Albares y Melchor de Albares dixo que el sávado que ahora paso... Recibió una carta de su magestad en que manda a esta ciudad haga las mayores demostraciones de alegría y regucixo que ser pueda por aberse recibido por patrona destos reynos a la Santa madre Teresa de Jesús después de Santiago Apóstol y aviendo tratado y confferido en este ayuntamiento de adonde se podía satisfacer y pagar el gasto y costo que de menos perjuicio sea a esta República pareció a esta ciudad que por la necesidad de los tiempos y con grande enpeño con que esta ciudad se halla de presente... acuerda se cumpla lo proveydo ya acordado esta ciudad

(24) A. M. A. Libro 5, folio 207 r.

y de nuevo se cobre el maravedís de superavit en las carnicerías...» (25).

Naturalmente los deseos del Rey se tenían que cumplir por encima de todo, y el Cabildo buscará todas las fórmulas posibles para realizarlos. No cuenta el pueblo, actor-espectador, que debía sufrir todas las consecuencias de las fiestas.

(25) A. M. A. Libro 5, folio 208 r.